



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 028 DE 2017

“por la cual se autoriza homologación de asignaturas a un estudiante al programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional
- Que la estudiante MARIA CLARA ARRIETA MERLANO con cédula de Ciudadanía 1.102.885.322 solicitó homologación de asignaturas que fueron cursadas y aprobadas en el Departamento de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas remitió al Jefe del departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió su recomendación.
- Que teniendo en cuenta lo cursado en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR por la estudiante MARIA CLARA ARRIETA MERLANO con cédula de Ciudadanía 1.102.885.322 se consideró que se pueden homologar las siguientes asignaturas:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CECAR	CREDITOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS UNISUCRE	CREDITOS
Vida Universitaria	1	Cátedra Vida Universitaria	1
Introducción a la Administración	3	Introducción a la Administración	3
Matemática Básica	3	Matemáticas I	3
Fundamentos de Contabilidad	3	Contabilidad I	3
Inglés I	4	Inglés I	2
Taller de Lenguas I	3	Comunicaciones I	2
Contabilidad General + Contabilidad Financiera	4 + 3	Contabilidad II	3
Derecho Constitucional Colombiano	2	Legislación I	2
Fundamentos de pensamiento Administrativo + Las organizaciones	3 + 3	Proceso Administrativo I	3
Gestión Ambiental	2	Gestión Ambiental	1
Matemáticas Aplicadas + Lógica	3 + 2	Matemáticas II	3
Taller de Lengua II	3	Comunicación II	2
Estadística Descriptiva	3	Estadística I	3
Historia Empresarial Colombiana	3	Historia Empresarial	1
Inglés II	3	Inglés II	2

- Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas según Acta N°019 de 2017.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 028 DE 2017

“por la cual se autoriza homologación de asignaturas a un estudiante al programa de Administración de Empresas”

RESUELVE:

Artículo 1°: aprobar la homologación de asignaturas de la estudiante MARIA CLARA ARRIETA MERLANO con cédula de Ciudadanía 1.102.885.322 así:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CECAR	CREDITOS	NOTA DEFINITIVA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS UNISUCRE	CREDITOS	NOTA DEFINITIVA
Vida Universitaria	1	4	Cátedra Vida Universitaria	1	4
Introducción a la Administración	3	3.2	Introducción a la Administración	3	3.2
Matemática Básica	3	3.6	Matemáticas I	3	3.6
Fundamentos de Contabilidad	3	4.4	Contabilidad I	3	4.4
Inglés I	4	4.7	Inglés I	2	A
Taller de Lenguas I	3	4.2	Comunicaciones I	2	4.2
Contabilidad General + Contabilidad Financiera	4 + 3	4.7 + 4.9	Contabilidad II	3	4.8
Derecho Constitucional Colombiano	2	3.6	Legislación I	2	3.6
Fundamentos de pensamiento Administrativo + Las organizaciones	3 + 3	3.2 + 4.7	Proceso Administrativo I	3	4.0
Gestión Ambiental	2	3.9	Gestión Ambiental	1	3.9
Matemáticas Aplicadas + Lógica	3 + 2	3.5 + 4.9	Matemáticas II	3	4.2
Taller de Lengua II	3	4.0	Comunicación II	2	4.0
Estadística Descriptiva	3	3.8	Estadística I	3	3.8
Historia Empresarial Colombiana	3	4.8	Historia Empresarial	1	4.8
Inglés II	3	3.8	Inglés II	2	A

Artículo 2°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintisiete (27) del mes de junio de 2017

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
SANTANDER DE LA OSSA
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
 Revisó: Harol Gandara

